



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/37/105

S/14892

3 marzo 1982

ESPAÑOL

ORIGINAL: FRANCES

ASAMBLEA GENERAL

Trigésimo séptimo período de sesiones

Tema 59 de la lista preliminar*

EXAMEN DE LA APLICACION DE LA DECLARACION

SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD
INTERNACIONAL

CONSEJO DE SEGURIDAD

Trigésimo séptimo año

Nota verbal de fecha 1° de marzo de 1982 dirigida al Secretario General
por la Misión Permanente de Francia ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de Francia ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y tiene el honor de pedirle que tenga la bondad de hacer distribuir la declaración adjunta del Gobierno de Francia sobre la neutralidad de Malta, publicada el 18 de diciembre de 1981, como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 59 de la lista preliminar, y del Consejo de Seguridad.

* A/37/50.

Anexo

Declaración del Gobierno de la República Francesa sobre la
neutralidad de Malta

El Gobierno de la República Francesa, profundamente dedicado a la paz y a la seguridad en el Mediterráneo, deseoso de prestar apoyo a toda medida tendiente a contribuir a este objetivo y al robustecimiento de la cooperación en el Mediterráneo,

Subraya la importancia que a este respecto reviste la declaración en virtud de la cual el Gobierno de Malta proclamó el 15 de mayo de 1981 la neutralidad de la República de Malta;

De conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, declara su apoyo pleno a la independencia de la República de Malta y a su condición de neutralidad basada en los principios de la no alineación;

Se compromete a respetar esta neutralidad;

Hace un llamamiento a todos los otros Estados para que reconozcan y respeten la condición de neutralidad escogida por la República de Malta y se abstengan de toda acción incompatible con este reconocimiento y este respeto.

